



R- DNAT-2022-1334

Salta, 22 de septiembre 2022

EXPEDIENTE N° 10.722/2021

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Renzo Ezequiel Paterson - LU: 414.362 - DNI: 39.039.994, de la carrera Geología plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA) y complementarias RCDNAT-2020-0228 Y RCDNAT-2021-0177, establecen que "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, el estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 6, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Práctica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Jorge David Afranllie como Director de la Práctica Profesional y al Geol. Néstor Aguilera como Supervisor.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 48vta, obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 10 (diez).

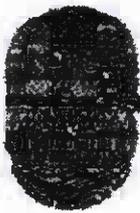
Que a fs. 49vta, la Comisión de Práctica Profesional Asistida y la Escuela de Geología a fs. 49 de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconsejan aprobar la misma.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



R- DNAT-2022-1334

Salta, 22 de septiembre 2022

EXPEDIENTE Nº 10.722/2021

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo, desarrollado por el estudiante Renzo Ezequiel Paterson - LU: 414.362 - DNI: 39.039.994, de la carrera Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Análisis fotogeológico en la sección sur y este del salar Del Rincón, departamento Los Andes, Salta”.

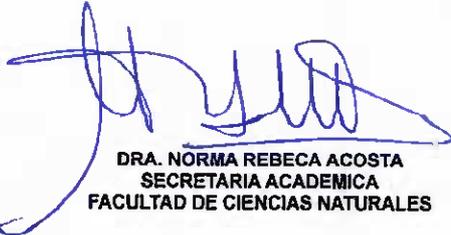
ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Geol. Jorge David Afranllie y como Supervisor al Geol. Néstor Aguilera.

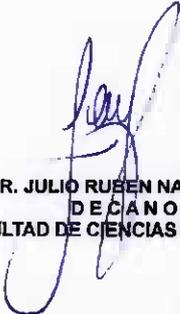
ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del estudiante Renzo Ezequiel Paterson - LU: 414.362 - DNI: 39.039.994, con los siguientes docentes:

TITULARES: DRA. MARÍA DEL CARMEN VISICH
 GEOL. NÉSTOR VALENTÍN VITULI
 DRA. MARÍA VERÓNICA ROCHA FASOLA

ARTÍCULO 4º.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor del estudiante Renzo Ezequiel Paterson - LU: 414.362 - DNI: 39.039.994, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: “Análisis fotogeológico en la sección sur y este del salar Del Rincón, departamento Los Andes, Salta”, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2020-0228 y al informe de fs. 48vta/49vta, con calificación 10 (diez).

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología integrantes del tribunal, Director, estudiante y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES